RESOLUCION S.A.C. N° 635/88

Modificase la Resolución N° 577/84 S.A.C.

Publicada en el B.O. del 7/10/88

Buenos Aires 30 de setiembre de 1988

VISTO la Ley N° 23.427, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la citada ley al determinar cuáles serán los recursos que integran el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa incluye en el inciso c): "Con las sumas que las cooperativas donen originadas en el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa previsto en el artículo 42 inciso 32 de la Ley N° 20.337".

Que la Resolución N° 577/84 de esta Secretaría determina pautas de inversión del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas previsto en el artículo 42, inciso 32 de la Ley N° 20.337.

Que por lo tanto, se hace necesario incorporar a la Resolución N° 577/84 S.A.C., entre las pautas de inversión, el destino previsto en el citado inciso c) del artículo 22 de la Ley N° 23.427.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 345/83,

EL SECRETARIO DE ACCION COOPERATIVA

RESUELVE:

Artículo1°.- Modificase la Resolución N° 577/84 S.A.C., incorporando el siguiente texto en el artículo 22, como inciso 1) "Donación a la Secretaría de Acción Cooperativa con destino al Fondo para Educación y Promoción Cooperativa".

Artículo 2°- De forma.